PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	ESCUELA DE ARTE DE
	GRANADA
CODIGO	18004501
LOCALID	GRANADA
AD	

Curso 2020/2021



Escuela de Arte de Granada

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES			
N.°	FECHA	Descripci	
REVISIÓN		ón	
1	3-Sep-2020	Propuesta del equipo directivo.	
2	·	Propuestas y mejoras de la comunidad educativa y Coordinador Covid.	
3	16-Sep- 2020	Visto bueno del equipo directivo.	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS				
-	Inspección de referencia			
Persona de contacto	Antonio Francisco Puentes Molina			
Teléfono	697 95 69 86			
Correo	antoniof.puentes.edu@juntadeandalucia.es			
	ón de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial			
Persona de contacto	Lucía Pérez Lomas			
Teléfono	958 01 13 50			
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es			
Dirección	Camino del jueves, 110. Armilla (18100- Granada)			
Sección de Epidem	iología de las Delegaciones Territoriales de Salud			
Persona de contacto	-			
Teléfono	958 02 70 58			
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es			
Dirección	Avd. del Sur nº13, 18004 Granada			
Centro de Salud				
Persona de contacto	Inmaculada Orihuela Pérez			
Teléfono	697 95 45 84			
Correo				
Dirección	Distrito Granada / Gran Capitán			



INDIC

- Introducción.
- 1 Composición Comisión Específica COVID-19.
- 2 Actuaciones previas a la apertura del centro.
- 3 Actuaciones de educación y promoción de las salud
- 4 Entrada y salida del centro.
- 5 Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
- 6 Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
- 7 Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
- 8 Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
- 9 Disposición del material y los recursos
- 10 Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
- 11 Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- 12 Medidas específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares
- 13 Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
- 14 Uso de los servicios y aseso
- 15 Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
- 16 Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso
- 17 Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso
- 18 Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias
- 19 Seguimiento y evaluación del protocolo



Escuela de Arte de Granada

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de la Escuela de Arte de Granada EAG en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones de la Escuela de Arte de Granada EAG, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

El objeto concreto del <u>Plan de Actuación específico de la Escuela de Arte de Granada (EAG) frente a la COVID-19</u> es establecer las medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia para el curso 2020-2021, con el propósito de eliminar y/o reducir a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de trasmisión del virus SARS-CoV-2. Los objetivos del Plan son:

- Crear un entorno educativo saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de fácil coordinación.



Escuela de Arte de Granada

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

El equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- Representante del equipo directivo.
- Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales de la EAG.
- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.
- Representante del ayuntamiento.
- Una persona enlace del Centro de Salud de Gran Capitán (Centro de Salud de referencia)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidenci a	Francisco Manuel Fernández García	Coordinador COVID	Profesorado
Secretaría	Marisa Álvarez	Representante del equipo directivo	Equipo Directivo
Miembro	Lucía Pérez Lomas	Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales de la EAG	Profesorado
Miembro	Ángeles Criado Gómez	Personal de administración y servicios	PAS
Miembro	Estefanía Ortega Velázquez	representante del alumnado	Alumnado
Miembro	Rosa María Escobar Molina	Representante del Municipal	Ayuntamiento
Miembro	Inmaculada Orihuela Pérez	Enlace del Centro de Salud de Gran Capitán	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1°	Constitución de la comisión. Normativa y documentos de referencia. Recogida de aportaciones al protocolo (leído previamente por todos los miembros). Elaboración del protocolo de prevención COVID.	Telemática / presencial
2°	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática / presencial
3°	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática / presencial
4°	Seguimiento y análisis tras la aplicación del mismo. Revisión y actualización.	Telemática / presencial
5°	Valoración, análisis y evaluación del protocolo.	Telemática / presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales



Escuela de Arte de Granada

Se establecen las siguientes:

- <u>Limpieza y desinfección</u> general del centro: durante los meses de mayo, junio y julio se han realizado una limpieza en profundidad y desinfección de cada uno de los espacios del centro. Antes de su apertura el 1 de septiembre se realizará una desinfección con una disolución de agua con lejía.
- Señalización (suelo): indicadores de dirección
 - Pasillos
 - Escaleras
 - Hall de entrada
- Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas
 - Pasillos
 - Escaleras
 - o Hall de entrada
 - Baños
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico:
 - Pasillos
 - Puerta de acceso y salida.
 - o Conserjería.
 - o Biblioteca
 - Sala de profesores
 - o Administración
 - o Despachos de dirección.
 - Aulas y talleres.
- Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado:
 - Baños alumnado.
 - Baños profesorado.
 - Aulas donde haya instalada una pila.

En los primeros días de septiembre se dará a conocer el Plan de Actuación específico frente a la COVID-19 a toda la comunidad educativa:

- <u>Personal docente</u>: se le dará a conocer en el primer Claustro del curso 2020-2021.
- <u>Personal no docente</u>: se establecerá una reunión de todo el PAS con la secretaría del centro.
- <u>Alumnado</u>: será informado del Plan tanto en el acto de bienvenida al Centro como en la reunión con su tutor.

La información y las medidas a adoptar serán sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que se conviertan en rutina.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Las reuniones para dar a conocer el Plan de Actuación específico frente a la COVID-19 a todo el personal docente y no docente, se realizarán de la siguiente manera para garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros:

- La reunión con todo el <u>Personal no docente</u> (personal de administración, conserjes, limpiadoras, y personal de mantenimiento) tendrá lugar el día uno de septiembre en el Salón de Actos. En dicha reunión se organizará el trabajo de forma que se garanticen todas las medidas de prevención,





Escuela de Arte de Granada

protección, vigilancia y promoción de la salud.

- Las reuniones con el <u>profesorado</u> deberán ser escalonadas por el elevado número de profesoras y profesores del Centro (30 personas máximo por ser el aforo del salón de actos). En estas sesiones se explicará la acción tutorial frente al COVID, las medidas que debe tomar el profesorado en cuestiones de prevención, organización del aula, actividad docente, flujos de circulación, etc.

Medidas específicas para el alumnado

En las sesiones de bienvenida al alumnado de la EAG, además de presentar al equipo directivo, al tutor y al profesorado, se explicarán las normas de convivencia del Centro, así como las medidas generales que se han tomado desde este Plan para garantizar la prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente al COVID-19. Este año la recepción de alumnos será escalonada.

Con posterioridad y en la reunión que tendrán con su tutor se incidirá sobre estas medidas y sobre aquellas que deberán tomarse en cada uno de los módulos o asignaturas en función de las características de la labor docente que en ellas se desarrolle (ej. limpieza de puestos de trabajo, herramientas, tipo de materiales a utilizar, distanciamiento interpersonal en función del tamaño del aula o taller, etc.).

La web del centro dispondrá de un apartado específico sobre medidas de organización covid-19.

MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EDUCATIVA, LA RELACIÓN CON EL CENTRO Y EL SEGUIMIENTO. BRECHA DIGITAL Y VULNERABILIDAD.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Plan debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:





Escuela de Arte de Granada

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

TUTORIZACIÓN INCLUSIVA

Para tal fin cada tutor/a llevará a cabo una tutorización inclusiva, tanto en fase presencial como no presencial, mediante las siguientes actuaciones:

- 1. El primer día de clase, realizará la acogida del alumnado de su tutoría donde se le explicarán los nuevos aspectos a tener en cuenta con motivo de la posibilidad de una enseñanza presencial combinada con la nopresencial o semi-presencial durante el curso 2020/21, explicando el proceso de enseñanza-aprendizaje según la modalidad de enseñanza, incluyendo las recomendaciones, materiales y recursos que se utilizarán en cada momento. También se expondrán los elementos claves de adaptación del curso en el caso de ocurrir situaciones excepcionales.
- 2. Durante los primeros días del curso realizará la identificación, recopilación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado de manera efectiva tanto presencial como telemáticamente (dirección postal, correo electrónico habitual, nº de teléfono móvil del alumno/a) y, en su caso, con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos. También deberá insertar una foto actualizada de cada alumno/a de su tutoría en SÉNECA. Dicho recabo de datos deberá facilitarse a Jefatura de Estudios para que se incluya en SÉNECA y pueda estar a disposición del resto del equipo docente.
- 3. Realizará a principios de curso una encuesta, proporcionada por Jefatura de Estudios, entre el alumnado de su tutoría para poder detectar cualquiera de las situaciones de vulnerabilidad, especial necesidad o con circunstancias especialmente relevantes para poder enfocar la adecuada atención a colectivos más desfavorecidos y propiciar una mayor equidad que evite la brecha digital entre el alumnado.
- 4. En la primera quincena del curso 2020/21 realizará un listado con el alumnado absentista para detectar prematuramente el abandono escolar y poder establecer un protocolo de actuación lo más rápido posible, que consistirá en: detección del absentismo prolongado (mediante la consulta a todo el equipo docente de esa tutoría), localización y comunicación con el/la alumno/a, o en su defecto con la familia, proporcionando un soporte adaptado a las necesidades que se hayan podido vislumbrar (falta de medios informáticos, económicos, alumnado con necesidades especiales, miembros de la familia en teletrabajo o en paro, etc...)
- 5. Identificará al alumnado que durante el curso pasado estuvo ilocalizable o desconectado a partir del informe del tutor/a del curso anterior, para actuar con prontitud en el protocolo de actuación anteriormente reseñado.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Escuela de Arte de Granada

- 6. Creará y adoptará mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente al menos quincenalmente, para facilitar la cooperación docente y la toma de decisiones frente al grupo de alumnos/as, compartir información sobre el alumnado (logros, necesidades individuales y grupales) y realizar el seguimiento de enfoques conjuntos planificados y de procesos de evaluación.
- 7. A propuesta de Jefatura de Estudios realizará una reunión para analizar los resultados de la evaluación inicial del alumnado en los diferentes módulos/asignaturas/materias para valorar si las circunstancias detectadas requieren de actividades de refuerzo, medidas de atención a la diversidad o aparecen problemáticas referidas a la brecha digital.
- 8. A lo largo de todo el curso tratará de detectar si existe brecha digital entre el alumnado y sus causas, mediante la comunicación habitual tanto con el alumnado como con el equipo docente, si no se ha detectado ésta inicialmente. De ser así, se tratará de proporcionar material de apoyo (informático, subvenciones o becas, etc.) que oferte la Consejería de Educación y Deporte a alumnado en esas circunstancias, además de un especial seguimiento del mismo, por si presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- 9. Canalizará la información básica referida a actuaciones docentes en general para todo el grupo de alumnos/as de la tutoría, de forma que el/la tutor/a sea quien centralice las consultas y las soluciones a las mismas planteadas por y para el grupo de alumnos/as, proporcionando retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional.
- 10. Si se produce durante el curso periodos de docencia no presencial, deberá realizar una atención personalizada con cada alumno/a, o tutor/a legal, en su caso, utilizando diferentes plataformas, canales o medios de comunicación alternativos en función de las circunstancias personales del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

La bienvenida tanto al profesorado como al alumnado se hará escalonada, de manera que no se puedan producir aglomeraciones antes de que todas las medidas de prevención y las nuevas normas de convivencia en el Centro puedan ser explicadas, y que cada miembro de la comunidad educativa conozca el nuevo funcionamiento de la Escuela de Arte de Granada.

Otras medidas

Antes del 1 de septiembre, toda la cartelería y la señalética que informa de las medidas de prevención y protección frente a la COVID-19 deberán estar correctamente colocada y ser de fácil comprensión.

Pruebas extraordinarias de septiembre:

- Desinfección y limpieza del centro que garanticen la higiene y seguridad de profesorado y aspirantes.
- Llamamiento escalonado del alumnado en distintas franjas horarias para evitar aglomeraciones.





Escuela de Arte de Granada

- Acompañamiento al aula asignado donde se realizarán las pruebas.
- Los puestos de trabajo estarán identificados, de forma que se vayan alternando para mantener la distancia interpersonal.
- Será obligatorio el uso de mascarillas aunque haya distancia de seguridad.
- En cada clase habrá gel hidroalcohólico.
- Todas las aulas y talleres estarán correctamente ventiladas.

Claustro de bienvenida: /SESIÓN DE BIENVENIDA AL NUEVO PROFESORADO

A principios de septiembre, se establecerá una sesión de bienvenida a los nuevos integrantes del claustro de profesores, para que se familiaricen con los espacios del Centro y sus mecanismos de funcionamiento, donde también se les informará oportunamente de todas las medidas a tener en cuenta con motivo del protocolo de actuación frente al COVID-19 en la EAG.

Atención al alumnado y familias en menores de edad:

Se establecerá un sistema de cita previa. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de seguridad de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.





3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales y extraescolares de educación y promoción para la salud **durante el desarrollo de las clases**, en las **programaciones didácticas** y en la **programación de extraescolares** del curso 2020-21, que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional , la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- <u>Preventivos</u>: Los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de otros.
- Higiene: la higiene de manos.
- El bienestar emocional: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)
- Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Otras actuaciones



Escuela de Arte de Granada

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías: entradas y salidas. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

En la EAG resulta imposible realizar una entrada escalonada, ni la habilitación de varias entradas o salidas, por la propia configuración espacial del edificio, así mismo tampoco es posible establecer grupos de convivencia educativa, motivo por el cual resulta imposible que no se puedan formar aglomeraciones en momentos puntuales (a primera hora de entrada a las clases y a última hora de las salidas, o durante los recreos). La única forma de prevención efectiva será el USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN TODO MOMENTO y el mantenimiento de la distancia social.

Flujos de circulación dentro de la EAG

Los flujos de circulación estarán marcados en el suelo de las escaleras, entrada y pasillos, debiendo ser respetados por toda la comunidad educativa. Dichos flujos de circulación pretenden evitar la coincidencia espacial y temporal de los miembros de la comunidad educativa.

No está permitido permanecer sentados en las escaleras y pasillos, ya que dificultan la movilidad de las personas.

Deben evitarse las concentraciones grupales fuera de la actividad docente.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

En el momento en que se produzca cualquier tipo de aglomeración debido a momentos puntuales de acceso o salida en el interior del centro (aulas, cafetería, biblioteca, etc.), se deberá permanecer de forma separada y/o distanciada del resto de personas, siguiendo una pauta lo más ordenada y tranquila posible hasta llegar al destino previsto, tratando de evitar aglomeraciones o embotellamientos en las puertas de acceso.

A la entrada de cada espacio se dispondrá de un dosificador de gel hidroalcohólico que deberá usarse obligatoriamente una vez se acceda.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Toda persona ajena a la Escuela de Arte de Granada deberá, al igual que el resto de la comunidad educativa, llevar mascarilla y limpiarse las manos con el gel hidroalcohólico que estará situado a la entrada del edificio.

Sería recomendable que el acceso de todo personal ajeno a la EAG fuera con cita previa.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro



Escuela de Arte de Granada

Las tutorías con las familias se realizarán previa cita al correo del tutor y se estudiará la manera de realizarlas telemáticamente. Tendrán mediante la plataforma Pasen información inmediata de actividades evaluables, faltas de asistencia y visitas programadas.

Si la tutoría fuera presencial, se realizará obligatoriamente con mascarilla y respetando la distancia de seguridad.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y desinfectarse las manos con hidrogel antes de acceder a la Escuela de Arte de Granada. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.



Escuela de Arte de Granada

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de clase

Al no poder garantizar el distanciamiento social de 1,5 metros por los siguientes motivos:

- Espacio reducido de las aulas.
- El constante flujo de alumnos de unas aulas y/o talleres a otros.
- Elevado número de alumnos.

Se hace obligatorio el uso de mascarilla durante toda la estancia en la EAG.

GENERALIDADES EN EL AULA Y TALLERES

Para entrar en el aula el alumnado establecerá una cola lo más espaciada posible sin interrumpir el acceso del resto de alumnado a otras aulas. Evitar las aglomeraciones en la entrada al aula.

Una vez dentro del aula cada alumno y alumna se dirigirán de forma ordenada a su puesto para evitar aglomeraciones y atascos.

El alumnado se limpiará las manos con gel hidroalcohólico al entrar en cada aula y se encargará de desinfectar su zona de trabajo, teniendo así certeza de su desinfección.

Al inicio de curso en cada aula o taller se le asignará a cada alumno y alumna un lugar de trabajo que será el mismo durante todo el curso, solo pudiendo establecerse cambios de posición por el profesor y siempre atendiendo a criterios de necesidades especiales, sanitarios y/o educativos del alumno o alumna en cuestión. Con esto se pretende reducir al máximo el número de personas que ocupan un mismo espacio.

Una vez finalizada la clase cada alumno y alumna limpiará su puesto de trabajo (mesa, silla, útiles de taller, maquinaria, etc.) en especial si es un aula o taller compartido.

Las mesas individuales, en la medida de lo posible, se dispondrán lo más separadas entre sí, facilitando el movimiento dentro del aula.

En las mesas grupales, siempre que sea posible, se dejará un puesto vacío entre una y otra persona.

En el aula se evitará que no haya más de un alumno o alumna de pié a la vez para evitar cruces innecesarios.

No está permitido el intercambio de materiales, libros, etc., cada alumno y alumna deberá disponer y llevar su propio material a clase.

Las ventanas y puertas del aula permanecerán abiertas hasta que la climatología lo permita.

Hacer higiene de manos al finalizar cada clase, aunque se permanezca en el mismo aula, cumpliendo así el mínimo de 5 lavados de manos al día.

Respetar escrupulosamente los horarios de entrada y salida.

Los alumnos y alumnas abandonarán el aula de forma ordenada siguiendo un estricto orden de salida.

En aulas compartidas, si están ocupadas, el alumnado esperará fuera y no se accederá al aula hasta que no hayan salido todos los ocupantes de la misma.

El profesor o profesora arbitrará y velará por el cumplimiento de dichas normas. El profesor cumplirá las mismas medidas de higiene que el alumnado y se asegurará de desinfectar su puesto en el aula.

Lavado o desinfección de manos después de utilizar la pizarra.

Para el profesorado se recomienda el uso de bata u otra prenda que se pueda lavar a alta temperatura o desinfectar fácilmente.

Prevalecerán los trabajos individuales sobre los colectivos, al menos en las primeras fases del curso.





Escuela de Arte de Granada

AULAS DE DIBUJO

Evitar el depósito y almacenamiento de trabajos de los alumnos y alumnas en el aula, se recomienda trabajar en formatos reducidos que sean fáciles de guardar y transportar por el alumnado en una carpeta personal que deberá traer y llevar cuando así sea necesario.

En la medida de lo posible el profesorado aplazará lo más posible la realización de trabajos con técnicas húmedas, para evitar el depósito de trabajos en el aula y reservar las pilas para la higiene, también aplazar las técnicas que dificulten su traslado diario por parte del alumnado.

Los modelos se dispondrán de forma que favorezcan el distanciamiento y eviten la aglomeración.

Los alumnos y alumnas traerán cada uno sus propios materiales estando prohibido su préstamo e intercambio.

Si el profesor tiene que hacer correcciones, utilizará su propio material.

AULAS DE VOLUMEN

Al inicio de curso se le asignará a cada alumno y alumna su puesto de trabajo que será el mismo durante todo el curso, solo pudiendo establecerse cambios de posición por el profesor y siempre atendiendo a criterios de necesidades especiales, sanitarios y/o educativos del alumno o alumna en cuestión. Con esto se pretende reducir al máximo el número de personas que ocupan un mismo espacio.

Establecer zonas de almacenamiento en las estanterías, bien señalizadas para cada curso

Adaptar el formato de los trabajos al espacio de almacenamiento reservado para cada grupo.

Los trabajos deben estar siempre identificados.

Una vez finalizado un trabajo se retirará del aula dejando de nuevo el espacio disponible.

En la medida de lo posible el profesorado aplazará lo más posible la realización de trabajos con arcilla y materiales que necesiten humedecerse.

Utilización de materiales alternativos como plastilina, papel, cartón etc.

Los alumnos y alumnas traerán cada uno sus propios materiales estando prohibido su préstamo e intercambio.

Si el profesor tiene que hacer correcciones, utilizará su propio material, si no es posible, se hará previa higiene de manos.

Se hará higiene de manos y limpieza de las superficies de contacto en maquinaria y herramientas antes y después de su uso.

TALLERES

Al inicio de curso se le asignará a cada alumno y alumna su puesto de trabajo que será el mismo durante todo el curso, solo pudiendo establecerse cambios de posición por el profesor y siempre atendiendo a criterios de necesidades especiales, sanitarios y/o educativos del alumno o alumna en cuestión. Con esto se pretende reducir al máximo el número de personas que ocupan un mismo espacio.

Establecer zonas de almacenamiento bien señalizadas para cada curso.

Adaptar el formato de los trabajos al espacio de almacenamiento reservado para cada grupo.

Los trabajos deben estar siempre identificados.

Una vez finalizado un trabajo se retirará del aula dejando de nuevo el espacio disponible.

En la medida de lo posible el profesorado aplazará lo más posible la realización de trabajos con materiales que utilicen técnicas húmedas.

Los alumnos y alumnas traerán cada uno sus propios materiales estando prohibido su préstamo e intercambio.





Escuela de Arte de Granada

Si el profesor tiene que hacer correcciones, utilizará su propio material, si no es posible, se hará previa higiene de manos.

Se hará higiene de manos y limpieza de las superficies de contacto en maquinaria y herramientas antes y después de su uso.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Los aforos de los espacios comunes de la EAG son los siguientes:

- Sala de profesores: máximo de 25 personas para reuniones extraordinarias, se recomienda no más de 7
- Salón de actos: 30 personas.
- Biblioteca: 12 personas.
- Aulas de informática: El número de puestos de trabajo más el puesto del profesor/a. No se podrán mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros.

Se hará un esfuerzo para no superar estos aforos, estudiándose en cada caso el aforo necesario para la realización de las reuniones entre miembros de la comunidad educativa (claustros, consejo escolar, ETCP, reuniones del alumnado, actividades extraescolares, etc.).





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas generales

Las medidas generales establecidas para la COVID-19 que toda la comunidad educativa de la EAG debe conocer son las siguientes:

- La <u>higiene frecuente de las mano</u>s es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, se deberá emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 m.
- Será obligatorio el uso de mascarillas.
- Para evitar riesgos, a la hora de usar las mascarillas quirúrgicas el Ministerio de Sanidad recuerda que hay que seguir estas normas:
 - Lavarse primero las manos.
 - Evitar tocarla mientras se lleva puesta.
 - Siempre debe cubrir la boca, nariz y barbilla.
 - Desecharla cuando esté húmeda y no reutilizarla si no está indicado que se puede.
 - Quitársela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puesto de trabajo en la EAG el siguiente personal:
 - Personal del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan algunos de los síntomas compatibles con la enfermedad:
 - fiebre, tos seca y cansancio.
 - Otros síntomas menos frecuentes son: dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies.
 - Personal del centro que, aún no teniendo síntomas, se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o



Escuela de Arte de Granada

diagnosticada de COVID-19.

 Todo el personal tendrá a su disposición geles hidroalcohólicos o desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. En los aseos y en las aulas que dispongan de lavabo se dispondrá de jabón y papel de manos. Además de un dispensador de gel hidroalcohólico a la entrada de cada espacio.

Medidas referidas al profesorado

- No se podrán incorporar a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes profesores/profesoras:
 - Que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Los que se encuentran en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19.
- El profesorado dispondrá de <u>geles hidroalcohólicos</u> o desinfectantes con actividad viricida autorizado y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos en:
 - Entrada del Centro.
 - En cada clase.
 - En la sala de profesores.
 - En la cafetería.
 - En la biblioteca.
- En todos los baños se dispone de jabón y toallas de papel.
- En los espacios comunes de uso del profesorado (sala de profesores y profesoras, salón de actos, biblioteca y el ascensor) se deberá mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Para cumplir la normativa se limitará el aforo, quedando de la siguiente manera:
 - Sala de profesores: 25 personas.
 - Biblioteca: 12 personas.
 - Salón de actos: 30 personas.
 - Ascensor: 1 persona (prohibido su uso salvo para personal con movilidad reducida o por personas con enfermedad cardiovascular que tenga limitado el ejercicio físico)
- Cuando el distanciamiento físico entre las profesoras y profesores del centro no pudiera ser respetado, será obligatorio el uso de mascarilla. En estos casos la EAG facilitará una mascarilla quirúrgica.
- Se recomienda el uso de mascarilla durante su actividad docente, siendo obligatorio el uso de mascarilla siempre que no resulte posible garantizar una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Si durante el desempeño de funciones, el profesorado

Escuela de Arte de Granada





tuviera que tener un contacto estrecho que conlleve un mayor riesgo, se recomendará el uso de guantes.

- Quedan exentos del uso de mascarillas aquellas personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso, quedando recomendado el uso de una pantalla protectora que será facilitada por la EAG.
- El profesorado deberá evitar compartir elementos comunes (bolígrafos, papel, etc.).
- La mesa del profesor, el teclado, ratón u otros objetos de uso compartido deberán ser desinfectados por el profesorado después de cada clase, así como todas las herramientas de uso compartido en los talleres.
- En el caso de uso de ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendándose que se lave a más de 60° o, en su defecto, mediante ciclos de lavado largos.

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas. Será obligatorio su uso cada vez que entren o salgan. Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, siendo necesario el uso de agua y jabón.
- Será obligatorio el uso de mascarillas higiénicas en sus desplazamientos por el centro, pudiendo no usarla una vez sentados en sus puestos de trabajos siempre que sea posible mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5m. Debiendo ser guardadas en sobres o bolsas de tela. Nunca se dejarán encima de las mesas o puestos de trabajo.
- Se recomienda su uso en los talleres y aulas compartidos para varios grupos.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando padezca algún problema de salud acreditado que lo aconseje.
- El uso incorrecto de las mascarillas puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Debemos explicar su correcto uso.
- EL alumnado no podrá compartir material educativo.
- Deberá limpiar su lugar de trabajo antes de cada uso
- Se recomienda el lavado diario de la ropa.

Medidas para la limitación de contactos

- Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la EAG.
- Se utilizará exclusivamente las escaleras, limitando el uso del ascensor para personas con movilidad reducida o para personas que padezcan enfermedad cardiovascular que tenga limitado el ejercicio físico.
- No se recomienda el uso de material de manipulación compartida con las manos.







- No están permitidas las celebraciones grupales en el interior de la EAG.
- En las actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas propias del establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.).

Medidas en la Cafetería de la EAG

Estarán reguladas conforme con lo dispuesto en el epígrafe III.2.7 del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos públicos de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/2018, de 31 de julio y por la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. Siendo de aplicación para la Cafetería de la Escuela de Arte de Granada las siguientes medidas:

- Se limpiará y desinfectará frecuentemente el equipamiento del local, y en particular las mesas, las sillas, la barra, así como cualquier superficie de contacto. Asimismo deberá limpiarse y desinfectarse el local por lo menos una vez al día, prestándose especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.
- No podrán utilizarse cartas de uso común, por lo que se promoverá el uso de pizarra o carteles.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si no fuera posible, lejos de las zonas de paso de clientes y trabajadores.
- Se utilizarán productos mono dosis desechables en la dispensación de servilletas, palillos, aceiteras y otros utensilios y productos similares.
- El personal trabajador llevará obligatoriamente mascarilla en todo momento.
- No se podrá superar el 75% del aforo máximo para consumo en el interior del local.
- El consumo podrá realizarse en la barra o sentado en mesa o agrupaciones de mesas, debiendo asegurarse el mantenimiento de la debida distancia de seguridad interpersonal entre los clientes de 1,5m.
- Será obligación de personal trabajador asegurar dicho aforo y la distancia de seguridad interpersonal.
- La distribución de espacios deberá procurar asegurar la distancia de seguridad.
- Quedará prohibido el acceso a la cafetería de personas ajenas a la Escuela de Arte, salvo proveedores de la misma.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)





Escuela de Arte de Granada

El horario de administración de la Escuela de Arte de Granada es de 8.15 a 14.45h, existiendo una parada de 10-10.30h para desayunar. No obstante el horario de atención al público previa cita será de 12 a 13h para aquellos trámites que no sea posible realizarlos vías telemática.

Dicha cita previa se solicitará por las siguientes vías:

TELÉFONO DE CONTACTO: 958264462

CORREO ELECTRÓNICO: eag.secretaria@gmail.com

Otras medidas

Queda prohibido beber en los servicios. El alumnado deberá venir provisto de una botella o dispositivo similar de agua potable.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Los flujos de circulación estarán debidamente señalizados en el suelo de la Escuela de Arte de Granada, de manera que se intente evitar en la medida de lo posible la coincidencia espacial.

Debido a que no es viable reducir demasiado los desplazamientos de los grupos de alumnos por el centro, se hace obligatorio el uso de mascarillas como medida de prevención y el mantenimiento de la distancia interpersonal preventiva de 1,5 m

Señalización y cartelería

La señalización y cartelería de la EAG será clara y concisa, de manera que sea de fácil comprensión y aplicación. Desde la apertura del Centro en septiembre, estarán colgados y marcados en paredes y suelos.

En la cartelería se podrá leer las medidas reglamentarias de seguridad e higiene. Tipos de cartel:

- ¿Cómo realizar la higiene de las manos con soluciones hidroalcohólicas?
- ¿Cómo lavar las manos con agua y jabón?
- ¿Cómo se coloca una mascarilla?

La señalética de la Escuela define como debe ser el flujo de circulación en:

- Escaleras: señala el sentido de circulación en la misma.
- Pasillos y zonas comunes: indica el sentido de la marcha.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El material escolar de uso personal por el alumnado (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible, siendo personalizado siempre que sea posible.

Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de cada clase su material educativo, que bajo ningún concepto deberá quedarse en el centro. Hasta los ejercicios evaluables? Cómo se puede luego demostrar ante una reclamación la calificación de cada alumno si él mismo se ha llevado las pruebas de su nota? Esto no lo veo muy lógico si luego tenemos reclamaciones. El virus se mantiene en determinados materiales sólo cierto tiempo, si no se está manipulando habitualmente los trabajos presentados se podrían almacenar en un sitio seguro.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Tanto el alumnado como el profesorado deberán desinfectar su puesto de trabajo. Igualmente se deberá hacer con las herramientas, útiles y material educativo de uso común en las aulas y talleres.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando cambie de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Biblioteca estará habilitada solamente como sala de estudio. Las bibliotecas de departamento o de aula se desaconsejan por el momento.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Lo lógico sería que la atención en teledocencia, tutorías, etc. se circunscribiera solamente al horario del profesor firmado en septiembre. Es decir, las horas de supuestas clases virtuales se impartirían justamente en las horas de clase del profesorado y las horas de guardia y/o permanencia en el centro podrían dedicarse al seguimiento y tutorías del alumnado.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Administración de 12 a 13H



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El <u>alumnado</u> que presente condiciones de salud que les pueda hacer más vulnerables para la COVID-19 (enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El <u>profesorado</u> especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Limitación de contactos

Se limitará cualquier tipo de contacto físico o material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado o más cercano a la puerta de salida.

· Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Las aulas y talleres se ventilarán un mínimo de 5 min entre clase y clase. Antes de los cambios de clase se deberá desinfectar cada puesto de trabajo.







13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Limpieza y desinfección durante el mes de julio y primeros días de septiembre

Se realizará una LIMPIEZA en profundidad de todos los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles del centro para eliminar gérmenes, suciedad e impurezas previas al comienzo del curso 2020-2021. Después se DESINFECTA, para matar los gérmenes en estas superficies. ES IMPORTANTE QUE PRIMERO HAYA UNA BUENA LIMPIEZA PARA DESPUÉS PROCEDER A LA DESINFECCIÓN.

DESINFECCIÓN:

- Disolución 30 ml. de lejía por cada litro de agua.
- Se prepara el mismo día de la limpieza.
- Se debe dejar actuar sobre la superficie 1 minuto.
- Si se utiliza otro producto distinto, deberá seguirse las instrucciones del proveedor y si está permitido para uso ambiental.

En todas las limpiezas y desinfecciones se siguen las recomendaciones que están establecidas por la Consejería de Salud y Familias en el documento Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección del Centro, su modo de uso y su dosificación son los siguientes:

Los útiles empleados para la limpieza y desinfección son:

La periodicidad de la limpieza del Centro será la siguiente:

- Aulas y talleres:
- Entrada:
- Escalera y descansillos:
- Salón de actos:
- Sala de profesores:
- Ascensor.
- Biblioteca:
- Aseos profesorado:
- Aseos alumnado:
- Administración:
- Conserjería:
- Despachos dirección:

Durante los trabajo de limpieza se debe seguir las instrucciones del fabricante de los productos utilizados, ya que en muchos casos se requiere un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Durante la limpieza se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, interruptores de la luz, teléfonos, etc, que serán desinfectados frecuentemente. Se prestará especial atención también a



Escuela de Arte de Granada

los materiales de trabajo y equipos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado.

Los materiales utilizados para la limpieza serán personales e intransferibles. La EAG designará un carro equipado con todo el material para cada una de las limpiadoras. Se trabajará de forma individual y con una tarea y locales asignados.

Ventilación

Los espacios y locales de la EAG de forma natural varias veces al día.

Las aulas y talleres deberán ventilarse frecuentemente, sobretodo antes y después de cada cambio de grupo, con una duración mínima de 10 min. Se tendrá cuidado de no crear corrientes fuertes de aire.

La ventilación mecánica está recomendada. Te realizó una revisión y limpieza de filtros antes de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

Los ventiladores (de pie y de sobremesa) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con la una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos y se utilizará en la menor velocidad posible.

Los equipos de aire acondicionado fueron revisados y limpiados los filtros. Estos se revisarán de forma periódica.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en





Escuela de Arte de Granada

- cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semi abiertas.

Ventilación

 Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Manteniendo las ventanas abiertas o semi abiertas.

Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado se deberá lavar las manos cuidadosamente cada vez que hagan uso del aseo.
- La Escuela se asegurará que haya siempre jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Asignación y sectorización

• Los aseos de alumnado y profesorado están diferenciados.

Ocupación máxima

 En los aseos del alumnado se encontrarán clausurados un aseo y un lavabo para garantizar la distancia de seguridad. La espera para el uso del mismo deberá hacerse fuera de los aseos, evitándose de esta manera aglomeraciones en el interior.

Otras medidas

- Todos los aseos del centro dispondrán de jabón y papel para secarse las manos de un solo uso, cuyo suministro se supervisará con frecuencia.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro bajada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 CONCEPTOS:

 CASO SOSPECHOSO: Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

CASO CONFIRMADO:

- CON INFECCIÓN ACTIVA:
 - Persona que cumple el criterio de caso sospechoso y con PCR positiva.
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
 - Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.
- CON INFECCIÓN RESUELTA:
 - Persona asintomática con serología IgG positiva, independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

• CONTACTO ESTRECHO:

- Cualquier persona que haya proporcionado apoyo individual: personal docente o de apoyo que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar a consecuencia de las necesidades especiales de su alumnado.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 min.
- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.
 En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- o En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se





Escuela de Arte de Granada

iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

- REFERENTE SANITARIO: Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y la Escuela de Arte de Granada.
- COORDINADOR COVID-19: se refiere a la persona designada por la EAG y entre otras funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

15.2 GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

15.2.1 ANTES DE SALIR DE CASA.

El alumnado y el profesorado deben conocer la importancia de no asistir a clase en caso de padecer síntomas compatibles con COVID-19 o haber sido diagnosticados de COVID-19, de encontrarse en período de cuarentena domiciliaria y de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar. En caso de tener fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberán asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o a alguno de los teléfonos habilitados (900 400 061 - 955 545 060).

En el caso de que el alumno/a o profesor/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, se contactará e informará a la EAG.

El tutor deberá contactar con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Se recomendará al alumnado que instale la App de rastreo de contactos.

15.2.3 ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas durante la jornada escolar, se llevarán al DESPACHO DE SECRETARÍA (por ser una sala de uso individual, con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con papelera de pedal con bolsa) con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, en caso de menores de edad y se facilitará otra a la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.
- El Coordinador referente Covid designado por la EAG o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos de la persona con







sintomatología (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y teléfono). En caso de menores de edad un teléfono de contacto de la familia.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales en caso de menores de edad, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o pruebas complementarias.
- Se informará a la persona con sintomatología o a su familia o tutores legales, que en caso de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con el 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al despacho de secretaría y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en la EAG de forma coordinada con Epidemiología.

15.2.4 ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal de la EAG, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos que sean sospechoso o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- La Escuela de Arte de Granada dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto, correos electrónicos y sus direcciones) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de ese grupo, para de esta







manera facilitar la labor de rastreo.

- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna menor de edad y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Si en la clase no hay menores de edad, el alumnado abandonará el Centro. Se informará que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con el alumnado del mismo grupo o en caso de menores de edad, con las familias, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con ellos o con sus familias.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberán abandonar el Centro e iniciar aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado —deberá permanecer en su domicilio sin acudir a la EAG. Por parte de los servicios de Epidemiología , en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactara con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

15.2.5 ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

- Ante 1 caso confirmado en un alumno, alumna: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado del mismo grupo, y se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.
- Ante 1 caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes grupos:se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de prevención de riesgos laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- Ante dos o más casos confirmados en un mismo grupo: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y los docentes que hayan impartido en el aula.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al



menos dos grupos: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad de la Escuela de Arte de Granada.

15.2.6 ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede en nuestro caso.



Escuela de Arte de Granada

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Se han realizado de forma telemática



Escuela de Arte de Granada

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se informará al profesorado y, en especial, a los/as tutores/as de los protocolos de actuación relativos al COVID-19 durante los primeros quince días de septiembre, con objeto de que éstos, a su vez, puedan informar posteriormente tanto a sus tutorandos como a sus representantes legales.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Los/as tutores/as informarán preferentemente de forma telemática a los representantes legales de sus tutorandos menores de edad de los protocolos de actuación de la EAG frente al COVID-19.

Reuniones periódicas informativas

Se utilizarán las reuniones con los/as delegados/as de grupo y con los/as tutores/as para ir actualizando la información relevante según las directrices que la Consejería de Educación y Deporte vaya estipulando al respecto del COVID-19. La página web del centro y sus redes sociales se actualizarán también periódicamente para informar oportunamente de las incidencias que se detecten en caso de ser necesario.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)



Escuela de Arte de Granada

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLE S	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Llevar a cabo reuniones periódicas para el seguimiento.	Presidenta de la comisión COVID	Trimestral	Se ha realizado una reunión trimestral para el seguimiento del protocolo.
Actualización del protocolo	Comisión COVID	Cada vez que cambien las circunstancias.	El protocolo está actualizado.
Difusión del protocolo	Equipo directivo	Inicio de curso.	El protocolo es conocido por todos los sectores de la comunidad educativa
Reuniones informativas	Tutor/a	Inicio de curso.	El tutor/a ha informado a las familias sobre el plan de prevención.
Organización de las entradas y salidas al centro escolar.	Familias, alumnado y docentes	Trimestralmente	El 95% de los días se cumple con lo establecido para la entrada y salida al centro por parte de los diferentes grupos de la comunidad educativa.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLE S	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reunión informativa inicial con las familias.	Tutores/as y Presidencia de la comisión.	Antes del periodo lectivo.	Se ha realizado una reunión trimestral para el seguimiento del protocolo.
Reuniones informativas del tutor/a con las familias.	Tutor/a	Trimestralmente.	El tutor/a ha informado trimestralmente a las familias sobre el plan de prevención.
Tutorías con el alumnado para dar a conocer las medidas de organización del centro.	Tutores/as	Primeros días lectivos	El tutor/a ha realizado diferentes sesiones de tutoría para dar a conocer a éste las medidas organizativas y de funcionamiento del centro.
Difusión del protocolo	Equipo directivo	Inicio de curso.	Se ha hecho público a través de los medios indicados y es conocido por la comunidad educativa.
Implementación de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general	Comisión COVID	Trimestralmente	El 95% de la comunidad educativa ha cumplido con las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Revisión y actualización del protocolo	Comisión COVID	A lo largo del curso	El protocolo se ha mantenido actualizado a las circunstancias.